

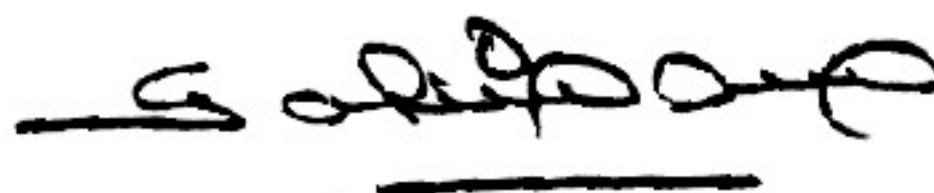
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-0631

En atención a la petición de cautelares, este a lo resuelto en auto del 21 de febrero de 2019, mediante el cual se decretó el embargo de los vehículos y cuentas bancarias.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELCTRÓNICO, Nro. 51 hoy 20 de noviembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**